MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

12 OCT 2018

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 4981 /_***2018***

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: *El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y fija su texto refundido según se indica, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N° 1192 de la Dirección de Desarrollo Comunitario , de fecha 02.10.2018, el Ingreso N° 1812 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 03.10.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1272 de fecha 11.10.2018, del Departamento de Contabilidad Municipal, que autoriza la adquisición de* ***"IMPRESORAS MULTIFUNCION",*** *conforme a especificaciones anexas;* ***Y TENIENDO PRESENTE****, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO:

1.-APRUEBESE*, La adquisición de los productos solicitados, por medio de* ***CONVENIO MARCO,*** *ID 1385492, con la empresa Advantage Computación Ltda. Rut. N° 77.879.090-4, certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1272 de fecha 11.10.2018, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.*

2.- *Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 114.05.01.068.000 "Adm. y Aplic. de Fondos/Intervención Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo".*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE *a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.*

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/cpla
TRANSCRITO A: *Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control –- Adquisiciones - Finanzas – Oficina de Partes*